



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1481/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00036903-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Lorena Clienti, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, solicita el pase en colaboración del Dr. Fabián Meta a la Comisión a su cargo, a partir del 10 de diciembre de 2023, manteniendo su condición de revista, cargo y funciones.

Que la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 3332/23, que el agente Fabián Gabriel Meta revista en el cargo de Secretario Letrado como Director a cargo de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Factor Humano del CM, conforme Resolución Presidencia N° 447/2013.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Fabián Gabriel Meta, Legajo N° 1081, mediante Res. Pres. N° 46/2023 y modificada por Res. Pres. N° 1325/2023, a partir del 10 de diciembre del corriente.

Art. 2°: Otorgar el pase en colaboración de Fabián Gabriel Meta, Legajo N° 1081, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 10 de diciembre del corriente, por el término de un (1.-) año y manteniendo sus condiciones de revista, cargo y funciones.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1481/2023